|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **BES** |
|  |  | **IPBES**/8/1/Add.2 |
|  | **Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | Distr. general 23 de marzo de 2021EspañolOriginal: inglés |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Octavo período de sesiones

En línea, 14 a 24 de junio de 2021

Tema 12 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

Proyectos de decisión para el octavo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

 Nota de la Secretaría

 Introducción

1. En la presente nota se reproducen proyectos de decisión propuestos para su examen por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en su octavo período de sesiones. La Secretaria Ejecutiva confeccionó la nota a fin de ayudar al Plenario a formular decisiones sobre los temas del programa del período de sesiones para su aprobación. Los proyectos de decisión mantienen la estructura de las decisiones adoptadas por el Plenario en sus períodos de sesiones anteriores. En la nota se indica el tema del programa provisional (IPBES/8/1) en relación con el cual se prevé que se examine cada proyecto de decisión.

 **I. Proyecto de decisión: Ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030**

1. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 12 del programa provisional:

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030[[2]](#footnote-3),

*Reconociendo con aprecio* las contribuciones extraordinarias de todos los expertos que participaron hasta la fecha en la ejecución del programa de trabajo y agradeciéndoles su compromiso inquebrantable al respecto,

*Alentando* a los Gobiernos y a las organizaciones a participar activamente en la ejecución del programa de trabajo, en particular, mediante la designación equilibrada de expertos y el examen de los proyectos de productos previstos,

I

Ejecución del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030

1. *Decide* proceder a la ejecución del programa de trabajo de conformidad con las decisiones adoptadas en sus anteriores períodos de sesiones, la presente decisión y el presupuesto aprobado, tal como se establece en la decisión IPBES-8/[--][[3]](#footnote-4);
2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que presente al Plenario en su noveno período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo;
3. El Plenario tal vez deseará examinar los siguientes proyectos de decisión en relación con el tema 7 del programa provisional:

II

Evaluación de los conocimientos

1. *Aprueba* la realización de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el clima, el agua, los alimentos, la alimentación y la salud, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[4]](#footnote-5) y según se indica en el informe de análisis inicial de la evaluación que figura en el anexo [--][[5]](#footnote-6) de la presente decisión, para que el Plenario la examine en su 11º período de sesiones;
2. *Aprueba también* la realización de una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos[[6]](#footnote-7) de la Plataforma y según se indica en el informe de análisis inicial de la evaluación que figura en el anexo [--][[7]](#footnote-8) de la presente decisión, para su examen por el Plenario en su 11º período de sesiones;
3. *Acoge con beneplácito* el informe del taller de la Plataforma sobre diversidad biológica y pandemias[[8]](#footnote-9) e invita a los expertos que confeccionarán la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el clima, el agua, la alimentación, la energía y la salud a que utilicen el informe para llevar a cabo esa evaluación, en consonancia con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[9]](#footnote-10);
4. *Acoge con beneplácito también* el informe del taller sobre diversidad biológica y cambio climático[[10]](#footnote-11), copatrocinado por la Plataforma y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, e invita a los expertos que prepararán la evaluación temática de las interrelaciones entre la diversidad biológica, el clima, el agua, los alimentos, la energía y la salud a que utilicen el informe para llevar a cabo esa evaluación, en consonancia con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[11]](#footnote-12);
5. *Decide*, en consonancia con la necesidad de continuar la gestión adaptable, conforme a lo dispuesto en el párrafo 12 de la sección II de la decisión IPBES-7/1, que, con la finalización del informe sobre el taller sobre diversidad biológica y cambio climático, ya no se necesita un documento técnico sobre la diversidad biológica y el cambio climático, cuya preparación se acordó en el párrafo 6 de la sección II de la decisión IPBES-7/1;
6. *Acoge con beneplácito* la nota de la Secretaría sobre el trabajo en materia de diversidad biológica y cambio climático y colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático[[12]](#footnote-13);
7. *Invita* a la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva de la IPBES a que sigan estudiando con la Presidencia y la Secretaría del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático posibles actividades conjuntas entre el Grupo y la IPBES, incluidas las expuestas en la sección II de la nota sobre diversidad biológica y cambio climático, y a que informen de los progresos realizados al Plenario en su noveno período de sesiones;
8. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 9 del programa provisional:

*Decide,* no obstante lo dispuesto en la sección 3.1 y las disposiciones conexas de los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[13]](#footnote-14), promover un examen adicional del resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de evaluación de la evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, por los Gobiernos en julio y agosto de 2021;

1. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 8 del programa provisional:

III

Creación de capacidad

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre creación de capacidad en la consecución de los objetivos 2 a), 2 b) y 2 c) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;
2. *Aprueba* el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre creación de capacidad entre períodos de sesiones durante 2021-2022, que figura en el anexo [--][[14]](#footnote-15) de la presente decisión;
3. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la elaboración de los productos previstos que respaldan los objetivos 2 a), 2 b) y 2 c) y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030[[15]](#footnote-16) y decide examinar los productos previstos en su noveno período de sesiones;

IV

Fortalecimiento de las bases de conocimientos

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre datos y conocimientos en la consecución del objetivo 3 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;
2. *Toma nota* de la política de gestión de datos de la Plataforma[[16]](#footnote-17);
3. *Aprueba* el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre datos y conocimientos entre períodos de sesiones durante 2021-2022, que figura en el anexo [--][[17]](#footnote-18) de la presente decisión;
4. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales en la consecución del objetivo 3 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;
5. *Aprueba* el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales entre períodos de sesiones durante 2021-2022, que figura en el anexo [--][[18]](#footnote-19) de la presente decisión;
6. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la elaboración de los productos previstos que respaldan los objetivos 3 a) y 3 b) y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030[[19]](#footnote-20) y decide examinar esos productos previstos en su noveno período de sesiones;

V

Apoyo a las políticas

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo en la consecución del objetivo 4 a) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;
2. *Aprueba* el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo entre períodos de sesiones durante 2021-2022, que figura en el anexo [--][[20]](#footnote-21) de la presente decisión;
3. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos en la consecución del objetivo 4 b) del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030;
4. *Aprueba* el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos entre períodos de sesiones durante 2021-2022, que figura en el anexo [--][[21]](#footnote-22) de la presente decisión;
5. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la elaboración de los productos previstos que respaldan los objetivos 4 a) y 4 b) y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030[[22]](#footnote-23) y decide examinar esos productos previstos en su noveno período de sesiones;
6. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 9 del programa provisional:

VI

Aumento de la eficacia de la Plataforma

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe sobre el examen de la IPBES al final de su primer programa de trabajo[[23]](#footnote-24);
2. *Solicita* a la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus mandatos respectivos, sigan teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de examen en la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 y que informen del progreso, con inclusión de soluciones o cuestiones adicionales, al Plenario en su noveno período de sesiones;
3. *Acoge con beneplácito* la nota de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos sobre la aplicación de sus respectivas funciones en la práctica[[24]](#footnote-25);
4. *Acoge con beneplácito también* los progresos realizados por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos en la elaboración de una nota sobre el uso y los efectos del marco conceptual de la Plataforma e invita a los miembros, observadores y otros interesados a que formulen sus observaciones sobre el proyecto de nota a la Secretaría antes del 30 de julio de 2021;
5. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 12 del programa provisional:

VII

Apoyo técnico al programa de trabajo

*Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES-8/[--], establezca los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico necesario para el programa de trabajo.

 **II. Proyecto de decisión: Duración del mandato de los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos**

1. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión en relación con el tema 2 c) del programa provisional:

*El Plenario,*

*Recordando* la decisión IPBES-7/3 sobre los futuros períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES):

1. *Decide,* no obstante lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de los períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma, que el mandato de los actuales miembros de la Mesa se extienda hasta el final del décimo período de sesiones del Plenario, en el que se elegirán sus sucesores;

2. *Decide también,* no obstante lo dispuesto en el artículo 29 del reglamento de los períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma, que el mandato de los actuales miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos se extienda hasta el final del noveno período de sesiones del Plenario, en el que se elegirán sus sucesores.

 **III. Proyecto de decisión: Disposiciones financieras y presupuestarias**

1. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión sobre disposiciones financieras y presupuestarias en relación con el tema 6 del programa provisional:

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* las contribuciones en efectivo y en especie que ha recibido la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas desde el séptimo período de sesiones del Plenario;

*Observando* el estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas hasta la fecha, que figuran en los cuadros [--], [--] y [--] del anexo de la presente decisión[[25]](#footnote-26),

*Observando también* las contribuciones prometidas para después de 2021,

*Observando además* el estado de los gastos en 2018, 2019 y 2020, respectivamente, que figura en los cuadros [--], [--] y [--] del anexo de la presente decisión[[26]](#footnote-27),

 *Recordando* los procedimientos financieros de la Plataforma adoptados en la decisión IPBES-2/7 y modificados en la decisión IPBES-3/2, en particular, el artículo 4, el artículo 5 y el artículo 10,

 1. *Invita* a los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones intergubernamentales, interesados y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, entre otras las organizaciones regionales de integración económica, el sector privado y fundaciones, a que apoyen la labor de la Plataforma mediante contribuciones y promesas de contribuciones, así como con contribuciones en especie;

2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, con orientación de la Mesa, prepare un informe sobre los gastos para 2021 y las actividades relacionadas con la recaudación de fondos para que el Plenario lo examine en su noveno período de sesiones;

3. *Aprueba* el presupuesto revisado para 2021[[27]](#footnote-28), que asciende a [--] dólares de los Estados Unidos, que se reproduce en el cuadro [--] del anexo de la presente decisión;

 4. *Aprueba también* el presupuesto para 2022[[28]](#footnote-29), que asciende a [--] dólares de los Estados Unidos, que se reproduce en el cuadro [--] del anexo de la presente decisión;

5. *Aprueba además* el presupuesto provisional para 2023[[29]](#footnote-30), que asciende a [--] dólares de los Estados Unidos, que se reproduce en el cuadro [--] del anexo de la presente decisión;

 6. *Decide que*:

1. En los informes[[30]](#footnote-31) de la Plataforma no pueden aparecer los logotipos ni los nombres de los donantes interesados del sector privado y no gubernamentales;
2. Todos los donantes que aporten contribuciones financieras al fondo fiduciario, incluidos los interesados del sector privado y no gubernamentales, serán reconocidos en el sitio web de la Plataforma.

 **IV. Proyecto de decisión: Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario**

1. El Plenario tal vez deseará examinar el siguiente proyecto de decisión sobre la organización de los trabajos del Plenario y las fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario en relación con el tema 10 del programa provisional:

*El Plenario*

1. *Decide* celebrar su noveno período de sesiones del [--] al [--] de 2022[[31]](#footnote-32);

 2. *Decide también* aceptar con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de [--] de acoger el noveno período de sesiones del Plenario en [--], siempre y cuando se consiga concertar un acuerdo con el país anfitrión;

 3. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que celebre consultas con el Gobierno de [--] a fin de negociar un acuerdo con el país anfitrión de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/342 de las Naciones Unidas, con miras a concertar y firmar el acuerdo con el país anfitrión lo antes posible; que organice el noveno período de sesiones del Plenario, en estrecha colaboración con el país anfitrión, y que invite a los miembros y observadores de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que participen en él;

 4. *Solicita* a la Mesa que decida las modalidades del noveno período de sesiones, incluida la posibilidad de celebrar la reunión en línea en caso de que las circunstancias no permitan una reunión presencial;

 5. *Decide provisionalmente,* a la espera de la confirmación definitiva en su noveno período de sesiones, que el décimo período de sesiones del Plenario se celebre del [--] al [--] de 2023[[32]](#footnote-33);

 6. *Decide provisionalmente también*, a la espera de la confirmación definitiva en su noveno período de sesiones, aceptar con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de [--] de acoger el décimo período de sesiones del Plenario en [--], siempre y cuando se consiga concertar un acuerdo con el país anfitrión;

 7. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que concierte y firme un acuerdo con el país anfitrión para el décimo período de sesiones del Plenario con el Gobierno de [--] lo antes posible y de conformidad con las normas y procedimientos pertinentes de las Naciones Unidas;

 8. *Toma nota* de los proyectos de programa provisional de los períodos de sesiones noveno y décimo del Plenario, que figuran en el anexo de la presente decisión[[33]](#footnote-34);

 9. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros y los observadores que hayan sido autorizados a tener una mayor participación de conformidad con la decisión IPBES-5/4, a presentar observaciones por escrito sobre el proyecto de organización de los trabajos del noveno período de sesiones del Plenario;

 10. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que dé los toques finales a la organización propuesta de los trabajos del noveno período de sesiones del Plenario en consonancia con las observaciones recibidas en el octavo período de sesiones del Plenario y las observaciones por escrito recibidas en respuesta a la invitación a la que se hace referencia en el párrafo 9 de la presente decisión.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/8/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. IPBES/8/2. [↑](#footnote-ref-3)
3. El proyecto de texto de esa decisión figura en la sección IV. [↑](#footnote-ref-4)
4. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-5)
5. El proyecto de informe de análisis inicial figura en el documento IPBES/8/3. [↑](#footnote-ref-6)
6. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-7)
7. El proyecto de informe de análisis inicial figura en el documento IPBES/8/4. [↑](#footnote-ref-8)
8. IPBES/8/INF/5. [↑](#footnote-ref-9)
9. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-10)
10. IPBES/8/INF/20. [↑](#footnote-ref-11)
11. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-12)
12. IPBES/8/6. [↑](#footnote-ref-13)
13. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-14)
14. El proyecto de plan de trabajo del equipo de tareas sobre creación de capacidad figura en la sección II.B del documento IPBES/8/7. [↑](#footnote-ref-15)
15. Los proyectos de productos previstos figuran en la sección II.A del documento IPBES/8/7. [↑](#footnote-ref-16)
16. IPBES/8/INF/12. [↑](#footnote-ref-17)
17. El proyecto de plan de trabajo del equipo de tareas sobre datos y conocimientos figura en las secciones III.A.2. y III.B.2. del documento IPBES/8/7. [↑](#footnote-ref-18)
18. El proyecto de plan de trabajo del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales figura en la sección IV.B del documento IPBES/8/7. [↑](#footnote-ref-19)
19. Los proyectos de productos previstos figuran en las secciones III.A.1, III.B.1 y IV.B del documento IPBES/8/7. [↑](#footnote-ref-20)
20. El proyecto de plan de trabajo del equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo figura en la sección V.B del documento IPBES/8/7. [↑](#footnote-ref-21)
21. El proyecto de plan de trabajo del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos figura en la sección VI.B del documento IPBES/8/7. [↑](#footnote-ref-22)
22. Los proyectos de productos previstos figuran en las secciones V.A y VI.A del documento IPBES/8/7. [↑](#footnote-ref-23)
23. IPBES/8/8. [↑](#footnote-ref-24)
24. IPBES/8/INF/22. [↑](#footnote-ref-25)
25. Las versiones preliminares de los cuadros 1, 2 y 3 se reproducen en el documento IPBES/8/5. [↑](#footnote-ref-26)
26. Las versiones preliminares de los cuadros 5, 6 y 7 se reproducen en el documento IPBES/8/5. [↑](#footnote-ref-27)
27. El proyecto de presupuesto revisado para 2021 figura en el cuadro 8 del documento IPBES/8/5. [↑](#footnote-ref-28)
28. El proyecto de presupuesto propuesto para 2022 figura en el cuadro 9 del documento IPBES/8/5. [↑](#footnote-ref-29)
29. El proyecto de presupuesto provisional para 2023 figura en el cuadro 10 del documento IPBES/8/5. [↑](#footnote-ref-30)
30. Por “informes” se entiende a los principales productos previstos de la Plataforma, incluidos los informes de evaluación y los informes de síntesis, sus resúmenes para los responsables de la formulación de políticas y resúmenes técnicos, los documentos técnicos y las directrices técnicas, en consonancia con los procedimientos de preparación de los productos previstos de la Plataforma establecidos en el anexo I de la decisión IPBES-3/3. [↑](#footnote-ref-31)
31. Se propone que el noveno período de sesiones se celebre en marzo o abril de 2022. [↑](#footnote-ref-32)
32. Se propone que el décimo período de sesiones se celebre en marzo o abril de 2023. [↑](#footnote-ref-33)
33. Los proyectos de programa provisional de los períodos de sesiones noveno y décimo del Plenario figuran también en los anexos I y III del documento IPBES/8/9. [↑](#footnote-ref-34)